

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

Referencia:	6508/2025	
Procedimiento:	Sesiones del Consejo de Gobierno PTS	
Secretaría del Consejo de Gobierno (PMOREN01)		

ACTA DEFINITIVA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN RESOLUTIVA EXTRAORDINARIA DE URGENCIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2025

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz

ASISTEN:

Presidente	Juan José Imbroda Ortiz	Presidente
Consejera	Marta Victoria Fernandez De Castro Ruiz	Consejera
Consejero	Jose Bienvenido Ronda Ingles	Consejero
Consejera	Randa Mohamed El Aoula	Consejera
Consejera	Fadela Mohatar Maanan	Consejera
Consejero	Daniel Ventura Rizo	Consejero
Secretario	Diego Giner Gutierrez	
	Francisco Villena Hernandez	Viceconsejero

En la Ciudad de Melilla, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 17 de febrero de 2025, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión resolutive Extraordinaria de urgencia del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- El Consejo de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

ACG2025000087.17/02/2025

El Consejo de Gobierno acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el carácter urgente de la sesión.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

PUNTO SEGUNDO.- CESE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, con el siguiente contenido literal:

ACG2025000088.17/02/2025

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2023, acordó el nombramiento de D. Diego Giner Gutiérrez como Director General de Sostenibilidad.

SEGUNDO.- Mediante Decreto nº 23 de fecha 13 de febrero de 2025 (BOME extr. nº 9 de fecha 14-02-25) se nombra como Secretario General de la Asamblea accidental y Secretario del Consejo de Gobierno accidental a D. Diego Giner Gutiérrez.

TERCERO.- Con fecha 16-02-25 se recibe Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza relativa al cese de D. Diego Giner Gutiérrez como Director General de Sostenibilidad con motivo de su nombramiento en los puestos señalados anteriormente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Sobre el Régimen Jurídico de los Directores Generales.

La Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, en adelante EA, en su artículo 6 establece que la organización y funcionamiento de los órganos institucionales de la Ciudad se ajustarán a lo establecido en el presente Estatuto y a las normas que en su desarrollo dicte la Asamblea de Melilla, ello, reforzado por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en cuyo apartado primero dispone que “La organización y funcionamiento de las instituciones de Gobierno de las Ciudades de Ceuta y Melilla **se regularán de acuerdo con lo previsto en la Ley**

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla y por las normas de desarrollo dictadas en virtud de la potestad reglamentaria de sus respectivas Asambleas, no rigiéndose, en el citado ámbito, por lo dispuesto en la normativa de régimen local”.

Por su parte, la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante TREBEP, atribuye a la Asamblea de la Ciudad **la regulación del procedimiento de provisión de puestos directivos así como su régimen de permanencia y cese.**

En ejercicio de la potestad normativa reconocida en el artículo 20 del EA, se aprobó por la Asamblea el Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en adelante REGA, publicado en BOME extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017, por el que se regula, no solo el régimen de organización y funcionamiento del gobierno y administración (Art 6EA y DA4ª RSAL), sino el régimen de selección y cese del personal directivo (DA 3ª TREBEP). En el texto normativo de referencia, destina su Título IV para la regulación de la Administración de la Ciudad, en cuya sección 2ª del Capítulo II (arts. 54 – 57) lo ocupa con la regulación de los Directores Generales, los cuales, son calificados como directivos profesionales. Es en su artículo 57 donde se recogen las causas de cese, las cuales se resumen en:

- a) Por dimisión o renuncia aceptada por el Consejo de Gobierno.
- b) Por cese en el cargo, decidido libremente por el Consejo de Gobierno.**
- c) Por fallecimiento.
- d) Por causa disciplinaria

SEGUNDO. - Sobre el nombramiento y cese.

Según el artículo 60 del REGA, la designación del personal directivo se realizará conforme a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia, asimismo, para la selección del personal directivo y en lo no dispuesto en este Reglamento, se seguirán las previsiones establecidas en la normativa vigente sobre provisión de puestos de trabajo, mediante el procedimiento de libre designación, por ello, se acude al TREBEP, como normativa básica en materia de Función Pública, el cual establece en su artículo 80.4 que los titulares de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública podrán ser cesados discrecionalmente, término reproducido por el RD 364/1995 en su artículo 58.

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

Dicho esto, nos hallamos ante el nombramiento del titular de la Dirección General de otro puesto de trabajo incompatible con el mismo.

TERCERO. - Sobre el órgano competente.

La correspondiente propuesta al Consejo de Gobierno deberá ser formulada por la titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería, en materia de función pública, por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias entre las Consejerías, de fecha 28 de julio de 2023 (BOME Extraord.- 54 de 31 de Julio de 2023) en su apartado 7.2.7.y).

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

.- El cese de D. Diego Giner Gutierrez como Director General de Sostenibilidad, con agradecimiento por los servicios prestados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno, de lo que doy fe.

La difusión o publicación del texto de este acta sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno
Decreto nº 23 del fecha 13/02/2025
(BOME Extra nº9 14/02/2025)

25 de febrero de 2025
C.S.V.:15704304060536304767